



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE QUEJA 2/2009, DERIVADO DE LA <sup>FORMA A-34</sup>  
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 20/2005.

ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE ACAPULCO  
DE JUÁREZ, ESTADO DE GUERRERO.

SUBSECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a once de abril de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito del delegado del Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **019832**. Conste.

México, Distrito Federal, a once de abril de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito del delegado del Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero; y con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de la indicada Ley, se tiene por presentado al promovente con la personalidad que ostenta y expídanse a su costa las copias certificadas que solicita.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

JAE